Poder Judicial

N° 87 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.** con **RUC 80004169-0**, domiciliada en las calles Pastor Filártiga 1698 esq. Procer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad N° 1.133.967 y el Sr. **MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO**, con Cédula de identidad N° 5.902.467, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 47/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E." I.D. N° 425.752.**, adjudicada por Resolución S2 N° 259 de fecha 05 de septiembre de 2023, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema, y, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.752.**

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2024 y 2025** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 47/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E." I.D. N° 425.752,** convocado por la CONTRATANTE, según Resolución S2 N° 205 de fecha 17 de julio de 2023, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 259 de fecha 05 de septiembre de 2023, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el Monto Mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** y el Monto Máximo es de **G. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72154010-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES OTIS - TORRE NORTE - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1				4.423.159
1.1		CASA DE MAQUINAS (sala de máquinas)	Unidad	EVENTO	1			244.565	244.565
1.2		BLOQUEO ELECTRICO	Unidad	EVENTO	1			823.218	823.218
1.3		CONTROL	Unidad	EVENTO	1			244.565	244.565
1.4		CONJUNTO DE TRACCION	Unidad	EVENTO	1			823.218	823.218
1.5		LIMPIEZA Y LUBRICACION DE GUIAS	Unidad	EVENTO	1			244.565	244.565
1.6		VERIFICACION DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			823.218	823.218
1.7		LIMPIEZA Y LUBRICACION ENCIMA DE LA CABINA	Unidad	EVENTO	1			823.218	823.218
1.8		LIMPIEZA DE LA PARTE INFERIOR DEL CARRO	Unidad	EVENTO	1			198.296	198.296
1.9		LIMPIEZA COMPLETA DEL POZO	Unidad	EVENTO	1			198.296	198.296
2	72154010-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS - TORRE NORTE - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN	Unidad	EVENTO	1				300.576.841
2.1		PROVISIÓN DE RODAMIENTO DEL MOTOR OPERADOR DE PUERTA DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			717.776	717.776
2.2		MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DEL RODAMIENTO DEL MOTOR OPERADOR DE PUERTA DE CABINA.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			215.333	215.333
2.3		PROVISIÓN DE PUERTA DE PISO.	Unidad	EVENTO	1			3.975.375	3.975.375

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

2.4		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE PUERTA DE PISO.	Unidad	EVENTO	1			1.192.613	1.192.613
2.5		MANO DE OBRA DE REPARACIÓN DE PUERTA DE PISO	Unidad	EVENTO	1			756.301	756.301
2.6		MANO DE OBRA PARA REPARACION DE PEGADO Y LIJADO DEL ACERO INOXIDABLE DE CADA HOJA DE PUERTA.	Unidad	EVENTO	1			4.566.814	4.566.814
2.7		MANO DE OBRA PARA REPARACION DE BARRA DE SEGURIDAD.	Unidad	EVENTO	1			1.378.277	1.378.277
2.8		MANO DE OBRA PARA REPARACION DE CARRETILLA	Unidad	EVENTO	1			827.075	827.075
2.9		PROVISION DE BOTON PARA PULSADOR DE LLAMADA DE PISO.	Unidad	EVENTO	1			415.640	415.640
2.10		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE BOTÓN PARA PULSADOR DE LLAMADA DE PISO.	Unidad	EVENTO	1			124.692	124.692
2.11		PROVISION DE LAMPARA PARA ILH.	Unidad	EVENTO	1			106.155	106.155
2.12		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LÁMPARA PARA ILH.	Unidad	EVENTO	1			31.846	31.846
2.13		PROVISION DE LAMPARA PARA GONG.	Unidad	EVENTO	1			106.155	106.155
2.14		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LÁMPARA PARA GONG.	Unidad	EVENTO	1			31.846	31.846
2.15		MANO DE OBRA PARA REBOBINADO DEL MOTOR OPERADOR DE PUERTA DE CABINA.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			2.425.687	2.425.687
2.16		PROVISION DE CONTACTOR PRINCIPAL MOVIL.	Unidad	EVENTO	1			374.515	374.515
2.17		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CONTACTOR PRINCIPAL MÓVIL.	Unidad	EVENTO	1			112.354	112.354
2.18		MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ZAPATAS DE FRENO	Unidad	EVENTO	1			1.052.885	1.052.885
2.19		PROVISION DE GUIADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			89.432	89.432
2.20		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE GUIADOR DE PUERTA.	Unidad	EVENTO	1			26.829	26.829
2.21		PROVISION DE GUIADOR DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			502.807	502.807
2.22		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE GUIADOR DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			150.842	150.842
2.23		MANO DE OBRA PARA RECTIFICACION DE POLEAS DE TRACCION	Unidad	EVENTO	1			3.638.729	3.638.729
2.24		PROVISION DE CABOS DE TRACCION. (COTIZAR POR 1 METRO)	Metros	EVENTO	1			76.212	76.212
2.25		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CABOS DE TRACCIÓN.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			22.864	22.864
2.26		PROVISION DE BARRERA ELECTRONICA DE SEGURIDAD.	Unidad	EVENTO	1			7.067.745	7.067.745
2.27		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD.	Unidad	EVENTO	1			2.120.324	2.120.324
2.28		PROVISION DE CORREAS MECANICAS DE PUERTAS.	Unidad	EVENTO	1			699.549	699.549
2.29		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CORREAS MECÁNICAS DE PUERTAS.	Unidad	EVENTO	1			214.834	214.834
2.30		MANO DE OBRA PARA REPARACION DE PARAGOLPES HIDRAULICOS	Unidad	EVENTO	1			895.095	895.095
2.31		PROVISION DE CHICHARRA PARA ALARMA.	Unidad	EVENTO	1			253.699	253.699
2.32		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CHICHARRA PARA ALARMA.	Unidad	EVENTO	1			76.110	76.110
2.33		PROVISION DE BOTON DE LLAMADA PARA CABINA.	Unidad	EVENTO	1			295.522	295.522
2.34		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE BOTÓN PARA LLAMADA DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			88.656	88.656
2.35		PROVISION DE FUSIBLES	Unidad	EVENTO	1			276.412	276.412
2.36		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FUSIBLES	Unidad	EVENTO	1			82.924	82.924
2.37		PROVISION DE GUIADOR CINTA SELECTORA	Unidad	EVENTO	1			303.213	303.213
2.38		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE GUIADOR CINTA SELECTORA.	Unidad	EVENTO	1			91.396	91.396
2.39		PROVISION DE CIRCUITO INTEGRADO DE VOZ.	Unidad	EVENTO	1			2.508.503	2.508.503

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

2.40		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CIRCUITO INTEGRADO DE VOZ.	Unidad	EVENTO	1			752.552	752.552
2.41		PROVISION DE ESPEJOS DE CABINAS.	Unidad	EVENTO	1			1.380.368	1.380.368
2.42		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ESPEJOS DE CABINAS.	Unidad	EVENTO	1			522.273	522.273
2.43		PROVISION DE SISTEMA PESADOR	Unidad	EVENTO	1			8.885.457	8.885.457
2.44		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE SISTEMA PESADOR.	Unidad	EVENTO	1			2.665.638	2.665.638
2.45		PROVISION DE PLACAS ELECTRONICAS PARA CONTROL DE VELOCIDAD.	Unidad	EVENTO	1			8.893.269	8.893.269
2.46		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE PLACAS ELECTRÓNICAS PARA CONTROL DE VELOCIDAD.	Unidad	EVENTO	1			2.655.282	2.655.282
2.47		PROVISION MOTOR OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			7.111.154	7.111.154
2.48		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			2.133.328	2.133.328
2.49		PROVISION DE PLACAS ELECTRONICAS CORRESPONDIENTE AL SISTEMA EMERGENCIA - PARAGOLPE.	Unidad	EVENTO	1			431.360	431.360
2.50		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE PLACAS ELECTRÓNICAS CORRESPONDIENTE AL SISTEMA EMERGENCIA - PARAGOLPE.	Unidad	EVENTO	1			129.408	129.408
2.51		PROVISION DE SWITCH PROTECTOR DEL MOTOR CON SUS DISPARADORES TERMICOS.	Unidad	EVENTO	1			244.626	244.626
2.52		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE SWITCH PROTECTOR DEL MOTOR CON SUS DISPARADORES TÉRMICOS.	Unidad	EVENTO	1			73.388	73.388
2.53		PROVISION DE LA CAJA DE BORNES DE CONEXIONES ELECTRICAS.	Unidad	EVENTO	1			646.685	646.685
2.54		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LA CAJA DE BORNES DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	Unidad	EVENTO	1			194.006	194.006
2.55		PROVISION DE JUEGO AXIAL CORONA, SINFÍN, AMORTIGUADORES Y CHUMACERAS.	Unidad	KIT - JUEGO	1			10.197.695	10.197.695
2.56		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE JUEGO AXIAL CORONA, SINFÍN, AMORTIGUADORES Y CHUMACERAS.	Unidad	EVENTO	1			3.059.308	3.059.308
2.57		PROVISION DE LA POLEA TRACTORA.	Unidad	EVENTO	1			24.002.921	24.002.921
2.58		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LA POLEA TRACTORA.	Unidad	EVENTO	1			7.200.876	7.200.876
2.59		PROVISION DEL JUEGO DE BALATAS Y VARILLAJE DE FRENO, INCLUYE AMORTIGUADOR DEL SISTEMA DE FRENO, PIÑON Y EL PAQUETE DE RESORTE CON EL CONTACTO.	Unidad	KIT - JUEGO	1			489.263	489.263
2.60		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DEL JUEGO DE BALATAS Y VARILLAJE DE FRENO, INCLUYE AMORTIGUADOR DEL SISTEMA DE FRENO, PIÑÓN Y EL PAQUETE DE RESORTE CON EL CONTACTO.	Unidad	EVENTO	1			146.779	146.779
2.61		PROVISION DEL INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA.	Unidad	EVENTO	1			3.310.459	3.310.459
2.62		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DEL INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA.	Unidad	EVENTO	1			993.042	993.042
2.63		PROVISION CONTACTORES Y RELES DEL SISTEMA DE CONTROL.	Unidad	EVENTO	1			625.907	625.907
2.64		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CONTACTORES Y RELES DEL SISTEMA DE CONTROL.	Unidad	EVENTO	1			353.413	353.413
2.65		PROVISION DE RESORTES, CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y SEGUROS DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN.	Unidad	EVENTO	1			4.664.279	4.664.279
2.66		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE RESORTES, CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y SEGUROS DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN.	Unidad	EVENTO	1			1.399.285	1.399.285
2.67		PROVISION DEL POC, BLOQUE BOTONERAS.	Unidad	EVENTO	1			11.089.666	11.089.666
2.68		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DEL POC BLOQUE BOTONERAS.	Unidad	EVENTO	1			3.326.900	3.326.900

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

2.69		PROVISION DE ANILLOS DE CABINA, PERNOS VARIOS.	Unidad	EVENTO	1			480.718	480.718
2.70		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ANILLOS DE CABINA, PERNOS VARIOS.	Unidad	EVENTO	1			144.216	144.216
2.71		PROVISION DE ACEITE PARA MOTOR. (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	EVENTO	1			102.153	102.153
2.72		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			30.646	30.646
2.73		PROVISION DE VENTILADOR DE PARED PARA CABINA.	Unidad	EVENTO	1			594.888	594.888
2.74		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE VENTILADOR DE PARED PARA CABINA.	Unidad	EVENTO	1			178.467	178.467
2.75		PROVISION DE INDICADOR DE POSICIONAMENTO DE PISO.	Unidad	EVENTO	1			4.571.681	4.571.681
2.76		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE INDICADOR DE POSICIONAMIENTO DE PISO.	Unidad	EVENTO	1			1.371.504	1.371.504
2.77		PROVISION DE INDICADOR DE POSICIONAMENTO DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			4.571.681	4.571.681
2.78		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE INDICADOR DE POSICIONAMIENTO DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			1.371.504	1.371.504
2.79		PROVISION DE SENSORES DE POSICIONAMIENTO.	Unidad	EVENTO	1			1.502.241	1.502.241
2.80		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE SENSORES DE POSICIONAMIENTO.	Unidad	EVENTO	1			450.673	450.673
2.81		PROVISION DE BATERIA SECA.	Unidad	EVENTO	1			721.076	721.076
2.82		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE BATERÍA SECA.	Unidad	EVENTO	1			216.323	216.323
2.83		PROVISION DE RELOJ DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			158.637	158.637
2.84		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE RELOJ DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			47.591	47.591
2.85		PROVISION DE CONTACTOR DE FUERZA.	Unidad	EVENTO	1			1.652.466	1.652.466
2.86		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CONTACTOR DE FUERZA.	Unidad	EVENTO	1			490.219	490.219
2.87		MANO DE OBRA PARA ACORTAMIENTO DE CABO	Unidad	EVENTO	1			1.049.057	1.049.057
2.88		MANO DE OBRA PARA REPOSICION DE INTERCOMUNICADOR Y SISTEMA DE ALARMA	Unidad	EVENTO	1			237.793	237.793
2.89		PROVISIÓN DE OPERADOR ELECTRÓNICO DE PUERTA DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			17.017.391	17.017.391
2.90		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE OPERADOR ELECTRÓNICO DE PUERTA DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			5.086.887	5.086.887
2.91		PROVISIÓN DE ENCODER DE PUERTA DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			3.068.270	3.068.270
2.92		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ENCODER DE PUERTA DE CABINA.	Unidad	EVENTO	1			920.479	920.479
2.93		PROVISIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CONTROL DE MOTOR PRINCIPAL TRACCIÓN CORRIENTE MÍNIMA DE 103 AMPERIOS.	Unidad	EVENTO	1			42.062.757	42.062.757
2.94		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CONTROL DE MOTOR PRINCIPAL TRACCIÓN CORRIENTE MÍNIMA DE 103 AMPERIOS.	Unidad	EVENTO	1			12.618.828	12.618.828
2.95		PROVISIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CONTROL DE MOTOR PRINCIPAL TRACCIÓN CORRIENTE MÍNIMA DE 64,8 AMPERIOS.	Unidad	EVENTO	1			25.838.551	25.838.551
2.96		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA CONTROL DE MOTOR PRINCIPAL TRACCIÓN CORRIENTE MÍNIMA DE 64,8 AMPERIOS.	Unidad	EVENTO	1			7.751.565	7.751.565
2.97		MANO DE OBRA PARA REBOBINADO DE MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1			8.254.425	8.254.425
2.98		PROVISIÓN DE RESISTENCIAS DE FRENADO	Unidad	EVENTO	1			1.104.271	1.104.271
2.99		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE RESISTENCIAS DE FRENADO	Unidad	EVENTO	1			577.522	577.522
2.100		PROVISIÓN DE RULEMANES FRONTAL Y POSTERIOR DE MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1			841.256	841.256

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

2.101		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE RULEMANES FRONTAL Y POSTERIOR DE MOTOR DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1			**252.377**	**252.377**
2.102		PROVISIÓN DE CABLE VIAJERO (CABLE FLEXIBLE) AMALLADO. (COTIZAR POR 1 METRO)	Metros	EVENTO	1			**90.135**	**90.135**
2.103		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CABLE VIAJERO (CABLE FLEXIBLE) AMALLADO.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			**27.040**	**27.040**
2.104		PROVISIÓN DE TUBOS LED PARA ILUMINACIÓN DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			**48.072**	**48.072**
2.105		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TUBOS LED PARA ILUMINACIÓN DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			**14.422**	**14.422**
2.106		MANO DE OBRA PARA REPARACIONES MECÁNICAS EN LAS GUÍAS DEL ASCENSOR (GUÍAS DOBLADAS, CURVADAS, INCLUYE CAMBIO DE TRAMOS DAÑADOS Y YA NO REPARABLES)	Unidad	EVENTO	1			**2.643.945**	**2.643.945**
2.107		PROVISIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X80 AMPERIOS CURVA C	Unidad	EVENTO	1			**421.108**	**421.108**
2.108		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X80 AMPERIOS CURVA C	Unidad Medida Global	EVENTO	1			**126.333**	**126.333**
2.109		PROVISIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X6 AMPERIOS CURVA C	Unidad	EVENTO	1			**300.449**	**300.449**
2.110		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X6 AMPERIOS CURVA C	Unidad	EVENTO	1			**90.135**	**90.135**
2.111		PROVISIÓN DE CABLE DE 2X1 MM2, CON PROTECCIÓN MECÁNICA DOBLE AISLACIÓN. COTIZAR POR METRO.	Metros	EVENTO	1			**13.803**	**13.803**
2.112		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CABLE DE 2X1 MM2, CON PROTECCIÓN MECÁNICA DOBLE AISLACIÓN.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			**4.141**	**4.141**
2.113		PROVISIÓN DE CABLE DE 10 MM2 DOBLE AISLACIÓN. COTIZAR POR METRO.	Metros	EVENTO	1			**11.595**	**11.595**
2.114		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CABLE DE 10 MM2 DOBLE AISLACIÓN	Unidad Medida Global	EVENTO	1			**3.478**	**3.478**
2.115		PROVISIÓN DEL BUFFER (AMORTIGUADOR UBICADO EN EL POZO)	Unidad	EVENTO	1			**3.864.948**	**3.864.948**
2.116		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DEL BUFFER (AMORTIGUADOR UBICADO EN EL POZO)	Unidad	EVENTO	1			**1.159.484**	**1.159.484**
2.117		MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE REGULADOR DE VELOCIDAD.	Unidad	EVENTO	1			**607.349**	**607.349**
2.118		PROVISIÓN DE CABO PARA REGULADOR DE VELOCIDAD. COTIZAR POR METRO.	Metros	EVENTO	1			**49.692**	**49.692**
2.119		MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CABO PARA REGULADOR DE VELOCIDAD.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			**14.908**	**14.908**
2.120		MANO DE OBRA PARA RECTIFICACIÓN PARA REGULADOR DE VELOCIDAD.	Unidad	EVENTO	1			**276.068**	**276.068**
Precio Total unitario adjudicado - CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.									**305.000.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 200.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 400.000.000

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y el monto máximo es de **G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/22.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

- **Recibo de Dinero:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.
- **Garantía**: La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.
- **Multa**: Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la forma y en el plazo convenido en el Contrato será pasible de multas equivalentes a:

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** para los mantenimientos preventivos en caso de que los trabajos no se hayan realizado dentro del mes será pasible de una multa del 0,5 % del valor del servicio en demora por día de atraso.
2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** para los mantenimientos correctivos en caso de que los trabajos no se hayan realizado en el plazo previsto, se aplicarán una multa equivalente al 0,5% del valor del servicio en demora por cada día de atraso.
3. **Multa por incumplimiento en caso de urgencia**: En caso de que el técnico asignado para realizar los trabajos de urgencia no acudiera a la Institución dentro de las 2 (dos) horas de haber realizado el reclamo por cualquier vía idónea, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.

EL MONTO TOTAL DE LA MULTA ESTA LIMITADO HASTA UN MAXIMO DEL 5% SOBRE EL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO. La contratante deberá notificar por escrito al proveedor, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el Proveedor. Quedará a criterio único y exclusivo del Contratante proceder a la Rescisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5% del valor máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la firma del mismo.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por la CONTRATANTE a través del Acto Administrativo correspondiente. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen el presente Contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes OCTUBRE y año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO

MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA